

Expediente nº: 2024/092411/950-023/00018

ACTA Nº 17/2024

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2024**

ASISTENTES

*ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ*

*CONCEJALES
D. JUAN LUIS GALERA POZO
Dª CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO*

*SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO*

En Tíjola, siendo las *veinte horas del día quince de octubre de dos mil veinticuatro*, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR Nº 16/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión nº 16/2024 de fecha 26 de Septiembre de 2024, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada *por unanimidad* de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA PRINCIPIOS OCTUBRE 2024 EXPEDIENTE: 2024/092421/005-970/00044

Visto las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA 3ª EDAD Y CENTRO DE DIA	IMPORTE
F-2024/99	31.181,56	F-2024/101	9.469,78
F-2024/100	126.594,96	F-2024/102 C. DE DIA	1.983,34
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	157.776,52	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3 EDAD Y CENTRO DE DIA	11.453,12
ACUERDOS AYUNTAMIENTO	16.037,87	ACUERDOS RESIDENCIA 3 EDAD	508,86
TOTAL FACTURAS			169.229,64
TOTAL ACUERDOS			16.546,73
SUMA TOTAL			185.776,37

Visto que en fecha **13 DE OCTUBRE DE 2024** se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por *unanimidad* **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **185.776,37 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha **14 de Octubre de 2024**, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACION DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO F-2024/99

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/2017	23/09/2024	F 30	1.210,00	MARTINEZ SEGOVIA VICENTE	Monólogo Almería Postureo
F/2024/2022	24/09/2024	A 250	1.986,22	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	ALQUILER DIA GRUPO ELECTROGENO 400KVA / REPOSTAJE GRUPO 400KVA A SU RECOGIDA. / ALQUILER DIA GRUPO ELECTROGENO 200KVA /
F/2024/2026	24/09/2024	01 BON2024A01-0198	605,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO DE TÍJOLA A ZARANDONA CON ASOCIACION CULTURAL DE COROS Y DANZAS VIRGEN DEL SOCORRO.
F/2024/2028	24/09/2024	01 BON2024A01-0203	550,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO DE TIJOLA A PARQUE ACUATICO DE ROQUETAS DE MAR. 225 KILÓMETROS MAS DE 8 HORAS
F/2024/2029	25/09/2024	A224 535	1.415,40	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ SL	20B20 · HORMIGON HM 20-B-22 / 25B20IIA · HORMIGON HA 25-B-22 IIA (*) Producto certificado con sello de calidad DOR emit
F/2024/2030	25/09/2024	A224 539	4.486,68	ARIDOS Y HORMIGONES	25B20IIA · HORMIGON HA 25-B-22 IIA (*) Producto

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones			Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



				PEREZ JIMENEZ SL	certificado con sello de calidad DOR emitido por AENOR / HBOMBEO · HORA
F/2024/2033	26/09/2024	2024- 1442	504,15	ELECTROMECANICA RAUL S.L.	REPARACION 2024/002003 9461CCT MITSUBISHI L200 12-08-2024 / M.O REPARAR TRANSMISIONES / SOP. INTERMEDIO / CRUZ CARDAN 2
F/2024/2035	26/09/2024	1 001044	88,33	ROWESS FITNESS SOLUTIONS SL	Maneta ajuste M88 (BAJO PEDIDO)
F/2024/2038	30/09/2024	2404 2404050113	426,60	PECRES SLU	Contrato/PR: 579536 RAE: AL/017288 CL VIRGEN DEL SOCORRO S/N Contrato/PR: TODO RIESGO 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2024
F/2024/2042	07/10/2024	24/1772	72,60	HERMANOS CUADRADO SERON S.L.	FRA 1772 RETIRADA DE VEHICULO MATR 9055GKW CON GRUA
F/2024/2043	07/10/2024	705	153,56	SL ALMANZORA GOURMET	FRA 705 DE 30/07 JAMON Y 7 PALETILLAS FUTBITO
F/2024/2044	07/10/2024	861	101,97	SL ALMANZORA GOURMET	FARA 861 BOLSAS DE PATATAS
F/2024/2045	07/10/2024	862	127,38	SL ALMANZORA GOURMET	FRA 862 DE 31/08 BOLSAS DE PATATAS NORMAL Y TRUFA
F/2024/2046	07/10/2024	58	238,82	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 58 MATERIAL PAPELERIA OFICINA
F/2024/2047	07/10/2024	59	40,78	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 59 DE 17/09 PEGATINAS APLI Y PILAS AA
F/2024/2048	07/10/2024	8/2024	128,15	DEL AGUILA CASTAÑO RAFAEL	FRA 8/2024 8KG MIEL CULTURA Y DESAYUNOS MANCOMUNIDAD
F/2024/2049	07/10/2024	41	500,00	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	FRA 41 PASACALLES FIESTAS HONOR VIRGEN DE FATIMA 2023
F/2024/2050	07/10/2024	FC-1102-24-001563	37,23	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCIA	FRA ITV FC-1102-24-001563 MATR 3228DVV
F/2024/2051	07/10/2024	178	387,20	EXCAVACIONES Y EMBALSES CORRAL PEREZ, S.L.	FRA 178 DE 30/09/2024 HORAS DE MAQUINARIA
F/2024/2052	07/10/2024	FRO20241651099	529,74	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FRO20241651099 DE 30/09 FACTURA CORREOS SEPTIEMBRE
F/2024/2055	09/10/2024	Rect-2024 98	6.095,68	BACULOS S.A.	Rect. 2024 98 / COLUMNA TRONCOPIRAMIDAL DE 12 m 88/4AP11 S/OFERTA / PINTURA RAL9010 S/OFERTA / TRANSPORTE A OBRA COLUMNA
F/2024/2057	09/10/2024	2024- 1087	133,10	GUIARD JORDA ADOLFO	ALBARAN 485 / ALBARAN 460 / ALBARAN 440 / MATERIAL EDIFICACIONES
F/2024/2058	09/10/2024	2024- 1088	121,60	GUIARD JORDA ADOLFO	MANTENIMIENTO COLEGIO / ALBARAN 460
F/2024/2063	09/10/2024	24/1/689	109,89	AZUMARA S.L.	LISTEL ALUMINIO MATE 1CM (10*12) / LISTEL ALUMINIO MATE 1CM (10*12) / LISTEL ALUMINIO PLATA BRILLO 2MM
F/2024/2064	09/10/2024	24/1/688	38,83	AZUMARA S.L.	DETERDEK 1L / DETERDEK 1L
F/2024/2065	09/10/2024	1 000101	630,41	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	REF: VIVIENDAS RURALES EL HIGUERAL / Malla Kilón lacada en blanco / Puerta malla Kilón de 1 m x 2 m
F/2024/2066	09/10/2024	1 000102	3.146,00	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	REF: COMPLEJO DEPORTIVO / Elaboración de jaulas para almacenaje de material deportivo. Elaboradas con tubo de 25 x 25 x
F/2024/2067	09/10/2024	1 000103	550,55	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	REF: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS / Soldar eslabones de cadena a desbrozadora de reto / Subir a Higueral a
F/2024/2068	09/10/2024	2024- 859	230,13	AUTOMECANICA YELAMOS S.L.	3127CPZ CAMION IVECO / PILOTO INTEREMIENCIA D/IZ / PILOTO GALIBO TRAS IZQ / ESPEJO PEQUEÑO DERECHO / LAVADO DE MOTOR Y R
F/2024/2074	09/10/2024	1 10420	80,04	ALMACENES CARRION SL	PALOMITAS DOBLE M 25UNID (CONCIOLIA) / PIRULETAS FRESA 200UNID / MIX GOLOSINAS BRILLO FLORYS / ROLLON SCREAMERS 12UNI
F/2024/2075	09/10/2024	2024-99 001509	48,40	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS S.A.	DOMINIO INTERNET tijola.es
F/2024/2083	09/10/2024	1 10777	224,59	ALMACENES CARRION SL	SNACKS MEZCLA ABIARJO 160G (GUARDERIA) / PALMERA GRANEL 2.5KG (GUARDERIA) / LAZOS MIEL

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



					JESUS 1.7KG / ALUSIE COCO CHO
F/2024/2093	09/10/2024	Emit-24 2446	706,64	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	Mesa Econ Nix 200X80X74 / Buc metálico con ruedas de 3 cajones / Sillón Operativo Lima. Sincron. respaldo malla / Silla
F/2024/2103	09/10/2024	2024T1-107727	23,66	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO	TRÁFICO CURSADO SEPTIEMBRE
F/2024/2104	09/10/2024	2024T1-108128	61,95	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO	TRÁFICO CURSADO SEPTIEMBRE
F/2024/2106	09/10/2024	24/1/2402037	678,71	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	CANDADO LLAVE IGUAL K-40 (AYUNT. TIJOLA) / TORNILLO AUTOTALADRANTE C/AVELLANADA 4,8*32 / .CINTA AMERICANA 50*30 METROS G
F/2024/2107	09/10/2024	24/1/2402036	22,23	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SACO YESO RETARDADO 17KG / CAJA ENLAZABLE UNIVERSAL CUADRADA / CAJA PLADUR 2 ELEMENTOS 5725
F/2024/2108	09/10/2024	24/1/2402038	51,40	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	TIJERA CORTASETOS ALUMINIO ONDULADO 58CM / MANGUITO POLIETILENO 63 / PILA ALCALINA 9V / PILA ALCALINA DURACELL LR03 BL4
F/2024/2109	09/10/2024	24/1/2402039	251,41	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SACO YESO DE PROYECCION ALIGERADO / SACO YESO RAPIDO 16 KG / ESQUINERO PLASTICO PLADUR 2,5-3 / BROCA DIAMANTE DRY GRES 4
F/2024/2110	09/10/2024	24/1/2402040	90,57	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	LLAVE JMA ACERO JIS 1D (A) / TENAZA RUSA 300 KNIPEX / TAPAJUNTAS JUNTA PROFESIONAL 3KG BLANCO / SILICONA UNIVERSAL BLANC
F/2024/2111	09/10/2024	24/1/2402041	1.086,01	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	CUTTER AUTORETRACTIL DFC569 TAJIMA / RECAMBIO 5 HOJAS CUCHILLO PLEGABLE MILWAKEE / MALLA ANTIHERBA 4.20X100 / ESCALERA
F/2024/2119	10/10/2024	2024 54	330,00	PALOMO CARMONA PAULA	Sesión de cuentas LO QUE CUENTAN LAS ESTRELLAS
F/2024/2120	10/10/2024	F02000R-120066	108,84	SONEPAR SPAIN SAU	CONM.HOR. MEC.1-24H C/BAT 16A 250V 2DIN INCA QRD
F/2024/2122	10/10/2024	Emit- 208	1.815,00	LEALTADIS ABOGADOS S.L.P.	Juicio Procedimiento Abreviado 276/2023 JCA 2
F/2024/2123	11/10/2024	2024-062	537,73	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	FRA DE SUMINISTROS DIVERSOS PARA CARRERA NOCTURNA Y PETANCA
F/2024/2124	11/10/2024	202	56,93	FARMATIJOLA CB	FRA. 202 DE 02/10/2024 DE RECETAS MEDICAS DE FUNCIONARIO INTEGRADO
F/2024/2125	11/10/2024	17	132,08	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA. 17 DE 16/08/2024 DE VARIOS PARA ROMERIA DE LA ESTACION DE TIJOLA
F/2024/2126	11/10/2024	16	66,70	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA. 16 DE 16/08/2024 DE VARIOS PARA FIESTAS
F/2024/2127	11/10/2024	15	85,25	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA. 15 DE 16/08/2024 DE VARIOS PARA FIESTA FIN DE CURSO DE GUARDERIA INFANTIL
F/2024/2128	11/10/2024	14	77,42	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA. 154 DE 16/08/2024 DE VARIOS ESCUELA DE DEPORTES FIESTA FIN DE CURSO
			31.181,56	SUMA	

A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO F-2024/100

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/2023	24/09/2024	FV2411490	1.464,10	TQ TECNOL SAU	TQ BASE PILONA MODERN / TQ PILONA MODERN NEGRA ALQUILER DEL EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION DE LA ORQUESTA FIESTAS DE TIJOLA, LOS DIAS 13-15 SEPTIEMBRE
F/2024/2024	24/09/2024	Emit- 00035	15.730,00	VEGA RAMIREZ FRANCISCO	ACTUACION DE LA ORQUESTA ALMA JOVEN DE LA CIUDAD DE TIJOLA EXPEDIENTE 2024/092412/006-305/00020
F/2024/2025	24/09/2024	Emit- 36	9.680,00	VEGA RAMIREZ FRANCISCO	

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Tijola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2024/2027	24/09/2024	01 BON2024A01- 0202	275,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	TRASLADO DESDE BASE MILITAR LA LEGION DE VIATOR A 6 MANDOS MILITARES HASTA TÍJOLA Y POSTERIOR REGRESO A LA BASE.
F/2024/2041	30/09/2024	Emit-7 9	2.496,00	JIMENEZ SANCHEZ NAZARET MARIA	CONCILIA
F/2024/2054	09/10/2024	Emit- 5 001221	4.519,35	ROTULOS LEVANTE SL	Fabricación de letras corpóreas de gran formato sin luz a 2 caras, fabricadas íntegramente en aluminio 2mm APARCAMIENTO
F/2024/2059	09/10/2024	9 60	36.645,61	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA DE ADULTOS CON CENTRO OCUPACIONAL SEPTIEMBRE 2024
F/2024/2061	09/10/2024	9 61	19.974,98	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS SEPTIEMBRE 2024
F/2024/2062	09/10/2024	0 2024001059	1.881,02	VOLACAN S.L.	GAS00A - GASOIL A ADITIVADO / GAS095 - GASOLINA 95 ADITIVADA
F/2024/2070	09/10/2024	210_24_PRO304 210	2.220,00	NATURES S. COOP. AND.	PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA - AULA DE NATURALEZA PAREDES - CAMPAMENTO MULTIAVENTURA SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE - 27
F/2024/2073	09/10/2024	SERIE B B/202403865	362,67	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE Nº 2: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA
F/2024/2076	09/10/2024	Emit- 0053	1.201,20	PRADELIA S.C.A.	SERVICIO CATERING SEPTIEMBRE GUARDERIA MUNICIPAL 2024
F/2024/2094	09/10/2024	Emit-24 2447	9.066,53	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	Mobiliario Compuesto por bancos y Perchas a pared para los 4vestuarios de deportistas y 2 de Arbitros. Complejo Deporti
F/2024/2097	09/10/2024	02 00000371	302,50	ON OFF MEDIA SL	Patrocinios Web / Banner Internet WEB / Cufia 20"" WEB / Menciones Web / Paquete especial anual
F/2024/2102	09/10/2024	F20241149	3.325,00	U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	AMBULANCIA SVA (MEDICO+ENFERMERO+TECNICO) (- ¿Ruta BTT El Corazón de las Estancias Higueral (Tijola), Sierra de las Est
F/2024/2112	09/10/2024	Emit- 732	242,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 732 (Convenio de Colaboración Ayuntamiento de Tijola La Comarca Noticias para dar cobertura y difusión a las acti
F/2024/2113	09/10/2024	0210586109	2.891,90	BENITO URBAN SLU	Papelera GEA polímero reciclado / Papelera GEA polímero reciclado / Transporte
F/2024/2121	10/10/2024	24- 17425	14.317,10	SESISE SL	EXPEDIENTE Nº: 2024/092412/006-205/00026 - SUMINISTRO CÁMARAS SEGURIDAD COMPLEJO DEPORTIVO AL MOROC
			126.594,96	SUMA	

A.3.- RELACIÓN ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
20 142	12.070,88	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	EXP 2098/2024 COPAGO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA 2023
2024 920 46300	637	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA	CUOTA BECA COSENTINO 23-24
2024 920 46300	1.020,63	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA	CUOTA REDACCIÓN SMART ALMANZORA EMPRESA 3CS
2024 22502	1.351,82	CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE RECOGIDA R.U	TASAS RECOGIDA DE BASURA TERCER TRIMESTRE AYUNTAMIENTO
2024.92022699	349,75	JORDA M ATEO CONSUELO	RECIBO DE IBI DE 2024 DE CONVENIO DE CESION DE TERRENO APRA APARCAMIENTO PUBLICO
2024.2312.4800	98,90	ADELINA MUÑOZ MUÑOZ	FRA DE ZAPATERIAALMA, CONFORME AYUDA ECONOMICO-FAMILIAR
	16.037,84	SUMA ACUERDOS	

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Tijola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.- RELACION DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

B.1.- RELACIONES DE FACTURAS CON CONTRATO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD F-2024/101

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/2039	30/09/2024	9154107795	1.595,65	FRIPOZO S.A.	ENSALADILLA TP 2,5 KG CONG (Nº pedido: 1304684473 - Nº albarán: 5034101564) / FRUTOS DE MAR SIN CONCHA 6X1 (Nº pedido
F/2024/2040	30/09/2024	2024- 082	660,00	PANLINERIA S.L.	BARRAS 220GR / FRNFUR 100 GR
F/2024/2072	09/10/2024	SERIE B B/202403866	288,69	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE Nº 1: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN RESIDE
F/2024/2077	09/10/2024	F 2421126	541,69	DIS RIVAS SLU	040501-ESPONJA JABONOSA BEGOBAÑO 12x20CM C/300 / 040110-COLONIA CITRICA UNAGOR 750 ML. (16) / 040108-CHAMPU INFANTIL UNA
F/2024/2079	09/10/2024	G400010844	171,82	JUMADI S.L.	KG ADITIVO BLANQUEANTE CLORO TRACY -25 TIZONA / KG DETERGENTE ENZIMATICO BLANCO NEWMAN -25 TIZONA / KG. LAVAVAJILLAS MAQ
F/2024/2080	09/10/2024	G400010843	455,52	JUMADI S.L.	BOBINA SECAMANOS PASTA LAMINADA 2C STD LIDERCEL / PAQ. 100 SERVILLETA PASTA PURA 1C 33X33 ANIBAL / PAQ. 100 GUANTE NITRI
F/2024/2084	09/10/2024	1 10400	338,51	ALMACENES CARRION SL	MAGDALENAS REDONDAS JOTAS 750G / GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / BARQUILLO COCO 0% 2.5KG ()
F/2024/2085	09/10/2024	1 10401	227,27	ALMACENES CARRION SL	DISFRUTA MULTIFRUTAS S/A DON SIMON 2L / GASEOSA BLANCA SPAR 1.5L / 27X35 2KG / VINO BLANCO DON GARCIA BRIK 1L () / MO
F/2024/2087	09/10/2024	Rect-1 10770	186,83	ALMACENES CARRION SL	Rect. 1 10770 / VINO BLANCO DON GARCIA BRIK 1L () / DISFRUTA MULTIFRUTAS S/A DON SIMON 2L / MOSTO TINTO DON SIMON BRI
F/2024/2088	09/10/2024	1 10769	468,72	ALMACENES CARRION SL	GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / MAGDALENAS REDONDAS JOTAS 750G / PAN TOSTADO SIN SAL 750G CAR. () / BARQUILLO COCO
F/2024/2089	09/10/2024	1 10767	248,66	ALMACENES CARRION SL	VINO BLANCO DON GARCIA BRIK 1L () / MOSTO TINTO DON SIMON BRIK 1L () / DISFRUTA MULTIFRUTAS S/A DON SIMON 2L / GAS
F/2024/2090	09/10/2024	1 10768	367,45	ALMACENES CARRION SL	MAGDALENA REDONDA 750G 4JOTAS / GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / PAN TOSTADO SIN SAL 750G CAR. () / BARQUILLO COCO 0
F/2024/2091	09/10/2024	1 10772	253,45	ALMACENES CARRION SL	VINO BLANCO DON GARCIA BRIK 1L () / GASEOSA BLANCA SPAR 1.5L / MOSTO TINTO DON SIMON BRIK 1L () / DISFRUTA MULTIFR
F/2024/2092	09/10/2024	1 10771	311,74	ALMACENES CARRION SL	GALLETA HOJALDRADA CUETARA 600G / MAGDALENAS REDONDAS JOTAS 750G / BARQUILLO COCO 0% 2.5KG () / PAN TOSTADO SIN SAL 7
F/2024/2116	09/10/2024	Emit- 527	1.642,68	ENCINAS RUBIO MANUEL	ALBARAN FECHA 02/07/2024 EN RESIDENCIA SAN SEBASTIAN / ALBARAN FECHA 09/07/2024 EN RESIDENCIA SAN SEBASTIAN / ALBARAN FE
F/2024/2117	09/10/2024	Emit- 528	1.711,10	ENCINAS RUBIO MANUEL	ALBARAN 03/09/2024 PARA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN / ALBARAN 10/09/2024 PARA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN / ALBARAN 17/09/2024
			9.469,78	SUMA	

B.2. RELACION DE FACTURAS CON CONTRATO DEL CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA F-2024/102

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Tijola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones			Firmado	16/10/2024 12:51:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/2081	09/10/2024	3 2024	1.983,34	MARTIN PEREZ JOSE MANUEL	Servicio profesional de Dirección, responsable técnico y psicología en Centro de Día Virgen de Fátima. Del día 01 al 30 de Septiembre
			1.983,34	SUMA	

B.3.- RELACIÓN ACUERDOS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

2024 2310 22502	508,86	CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE RECOGIDA R.U	TASAS RECOGIDA DE BASURA TERCER TRIMESTRE RESIDENCIA
	508,86	SUMA ACUERDOS	

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

TERCERO.-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SPORTI.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por "Club Deportivo Sporti" de fecha 7 de Octubre de 2024 en la que solicita un importe de 3.500,00 euros para "Escuela de Triatlón de menores y organización de Triatlón".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024 aprobado definitivamente en fecha 29 de Diciembre de 2023, en el cual se destina la cantidad de 3.500,00 euros como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 341.480.01 del presupuesto de gastos del año 2024 de subvención para **Escuela de Triatlón de menores y organización de Triatlón** siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Aplicación presupuestaria	Nombre Beneficiario	Importe
341.480.01	Club Sporti: Escuela de triatlón menores	3.500,00

SEGUNDO. Notificar a los interesados la concesión de la subvención para que se presente antes del **15 de Enero de 2025** la documentación justificativa de la misma.

TERCERO. Una vez presentada la cuenta justificativa de la subvención, se proceda a su fiscalización por parte de la Intervención.

CUARTO. Finalizado el proceso de fiscalización con resultado positivo, se proceda al reconocimiento de la obligación y orden de pago por el Alcalde.

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones			Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. MODALIDAD ESCOLARES CURSO 2024/2025 RUTAS AL066-S1 Y AL066-S2

Examinada la solicitud presentada por Autocares Bonachela SL, vista la documentación aportada y al amparo del artículo 89 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), de los artículos 105 a 108 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley citada (BOE de 8 de octubre), artículo 4, 7 y ss. de Ley 2/2003 de 12 de mayo de Ordenación de los Transportes urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía y del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, este Ayuntamiento de Tíjola en virtud de las competencias atribuidas en materia de transporte por el artículo 25.2, ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 89, 1º de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, previa deliberación al efecto y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Autorizar, a la empresa peticionaria AUTOCARES BONACHELA S.L. con C.I.F. B04297453 la prestación del servicio de transporte regular de uso especial, de 39 viajeros en los siguientes vehículos:

Matrícula Vehículo 1: 9535MCS, Número de plazas: 22, Fecha 1ª matriculación: 12/12/2022.

Matrícula Vehículo 2: 8744MHH, Número de plazas: 31, Fecha 1ª matriculación: 05/06/2023.

La autorización se concede en los términos solicitados y bajo las siguientes **CONDICIONES:**

1. Los vehículos autorizados, cuando efectúen este transporte, ostentarán de forma visible el distintivo de "Transporte Escolar" según la señalización regulada en el artículo 5 del R.D. 443/2001, de 27 de Abril.

2. Esta autorización original, o en su caso fotocopia compulsada, deberá ir siempre en los vehículos que realicen el servicio.

3. Los alumnos transportados deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación escolar, expedido por el Centro Docente, o en su defecto, el conductor deberá llevar la relación de alumnos sellada por la Dirección del mismo.

4. El titular de esta autorización asumirá, en todo caso y de manera exclusiva, los riesgos de la explotación del servicio, debiendo encontrarse para ello al corriente de sus obligaciones en esta materia, Seguro Obligatorio de Viajeros y Complementario de Responsabilidad Civil que cubra a la totalidad de viajeros transportados, conforme al Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 443/2001.

5. Será causa de nulidad de la presente autorización, durante su vigencia, el vencimiento y no actualización de las revisiones técnicas (I.T.V.) que correspondan a los vehículos adscritos conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 443/2001.

6. La utilización de otros vehículos distintos a los expresamente autorizados requerirá que éstos cumplan las condiciones técnicas exigidas para el transporte escolar y de menores. Los tráficos realizados con los mismos no podrán superar anualmente el 50 por 100 del total conforme a lo previsto en el artículo 107.2 del R.O.T.T., salvo que se hayan estipulado en la contratación del servicio mayores limitaciones o restricciones. Los vehículos o su titular deberán estar amparados por autorización de transporte discrecional de viajeros y sujetarse a las prescripciones en materia de

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



colaboración entre transportistas contempladas en el artículo 85, excepto lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del mismo.

7. Cuando el transporte regular de uso especial se preste con vehículos no pertenecientes al titular de la presente autorización deberá poder justificarse en todo momento la relación jurídica en base a la cual se realiza dicha utilización. El servicio se considerará en todo caso, tanto a efecto de las correspondientes relaciones jurídico privadas como de las obligaciones y responsabilidades de carácter administrativo, prestado por la empresa titular de la autorización.

8. El titular de la autorización queda expresamente obligado al cumplimiento del resto de la normativa que se señala en el Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, en materia de acompañante (Artículo 8), limitación de velocidad (Artículo 9), Itinerario y paradas (Artículo 10), duración máxima del viaje (Artículo 11), así como las prescripciones de los Reglamentos Generales de Conductores, Circulación y de Vehículos (Artículos 7 y 14).

El incumplimiento de las condiciones anteriores, constituye una infracción que además de motivar la anulación de la presente autorización, se podrá sancionar, con arreglo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 2/2013 de 12 de mayo (BOJA. de 27 de mayo), de Ordenación de los Transportes Urbano y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

QUINTO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR TI-1

Visto que con fecha 19-07-2024 se ha solicitado una nueva solicitud de asistencia a la Excm. Diputación Provincial de Almería para la redacción del documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-1 (Documento Avance) y del Documento inicial estratégico para la evaluación ambiental estratégica ordinaria del mismo.

Visto que con fecha 30 y 31 de julio de 2024 han sido remitidos dichos documentos técnicos redactados por el arquitecto de Diputación Provincial de Almería D. Juan José Godoy Giménez.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2024 por el Arquitecto municipal se ha emitido informe en el que se refleja que el Avance del Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-1 de Tíjola, contiene las determinaciones precisas en función de su objeto respetando las establecidas por el Plan General de Ordenación Municipal y que el contenido documental se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en relación con el artículo 90.3 de su Reglamento, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y que el documento ambiental estratégico presentado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2024 por el Secretario-Interventor se ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-1 y que la documentación presentada se adecua a la legislación aplicable.

Visto que iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable y de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el documento de Avance del Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-1 y el documento inicial estratégico para la evaluación ambiental estratégica ordinaria del mismo conforme a los documentos técnicos redactados por el Arquitecto de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería D. Juan José Godoy Giménez de fecha 30 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan Parcial, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

TERCERO. Publicar el Avance del Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-1 en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.tijola.es> y someter el mismo a consulta pública sobre la ordenación propuesta.

SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CADUCIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA

En relación al expediente nº 2024/092430/998-996/00009 de caducidad de licencia urbanística cuyo titular es D. JESÚS SIMÓN CAÑADAS con DNI ***2150**. Con fecha 18 de junio de 2024 por providencia de alcaldía se inicia expediente de declaración de caducidad de licencia urbanística para derribo de vivienda en calle villareal n1 de Tíjola, expediente nº 2018/092430/003-011/00009. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, y visto el informe de los servicios técnicos con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u3WO7fpLLrTnySUa2bzFpg%3D%3D>

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA;**

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
19/07/2024	1867	JESÚS SIMÓN CAÑADAS	***2150**

Por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 10/09/2024, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Declarar la caducidad de la licencia de obras para derribo de vivienda en calle villareal nº de Tíjola, expediente nº 2018/092430/003-011/00009, así como la extinción de sus efectos por haberse producido en las obras descritas el incumplimiento de los plazos de finalización concedidos en la licencia.

TERCERO. Advertir que la declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva ajustada a la ordenación urbanística vigente.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos, con indicación de los recursos pertinentes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

7.1.- En relación al expediente nº 2024/092430/003-975/00001 de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo siendo

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



responsable D. Francisco Guirado Martos con DNI ***0291**, por la realización de las actuaciones consistentes en la construcción de perrera para rehala de caza la parcela con referencia catastral 04092A006000930000GJ sita en el polígono 6 parcela 93 de Tíjola.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, y visto los informes redactados por los servicios técnicos de la Excm. Diputación de Almería, en concreto el Informe Técnico redactado por D^a M^a Goretti Jiménez Martínez, Arquitecta Técnica de la U.A.M. Medio y Alto Almanzora, con CVD: https://app.dipalme.org/csv/?id=7A78-6733-7A78*6257-4E64 por el que se concluye desfavorable desde el punto de vista urbanístico y territorial la concesión de licencia solicitada. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA;**

PRIMERO. Declarar que no procede otorgar la licencia correspondiente y denegar la legalización.

SEGUNDO. Requerir al interesado para que proceda al desmantelamiento de las infraestructuras en el plazo de dos meses, advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria de lo ordenado.

TERCERO. Notificar al interesado esta Resolución.

CUARTO. Remitir al Registro de la Propiedad certificación administrativa, una vez adquiera firmeza esta resolución, a los efectos de que se proceda a practicar los asientos que procedan de acuerdo al artículo 63 de las Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

7.2.- En relación al expediente nº 2024/092430/003-011/00007 de D. SEGUNDO REMIGIO MENDIENTA CHACON con NIF ***2253** quien solicita licencia urbanística para la demolición y ejecución de vivienda unifamiliar sita en calle Puntal nº 3 de Tíjola. Una vez visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal de fecha 18/09/2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/25nIq2VJjImXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D>, el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 18/09/2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hXR%2BkC%2FD78oGPI1hIzSnmw%3D%3D> y el Informe Propuesta de Resolución de fecha 18/09/2024 y Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tTRSpfOTXmN0t2VCDsuVoA%3D%3D> Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA;**

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. SEGUNDO REMIGIO MENDIENTA CHACON con NIF ***2253** para la demolición y ejecución de vivienda unifamiliar sita en calle Puntal nº 3 de Tíjola con un presupuesto de 42.487,02 € que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento: Calle Puntal nº 3 de Tíjola, sobre suelo clasificado a efectos catastrales como suelo urbano cuya referencia catastral es 9533414WG4393S0001FS, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por D^a María Esperanza Salas Pérez, Arquitecta colegiada nº 459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con visado colegial 24-00705-BE de fecha 28/06/2024.

Coordenadas UTM DE LA EDIFICACIÓN Y PARCELA:
Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 (EPSG: 25830)
Nº X Y

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



01 549618.2875 4133059.0730
 02 549615.9380 4133061.6130
 03 549609.6175 4133056.3730
 04 549614.9424 4133049.4568
 05 549617.7394 4133045.9019
 06 549620.6290 4133042.1640
 07 549627.0909 4133047.2690
 08 549625.6585 4133051.1800
 09 549620.9780 4133056.2159
 10 549617.5241 4133053.0067
 11 549621.4285 4133048.8045

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- **Plazo de iniciación:** un año para iniciar las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Plazo de ejecución:** tres años para la terminación de las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Prórrogas:** se pondrá conceder prórroga por una sola vez y a plazos iguales a los iniciados, previa comunicación previa antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquellas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

OCTAVO.-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

En relación al expediente nº 2024/092430/003-590/00002 de D. JOSE JAVIER CHACON GUIRADO con DNI ***4645** de licencia de segregación de la finca sita en Barriada de la Estación y Camino Viejo de Cela s/n correspondiente la finca registral nº 5872 de la localidad de Tíjola situada en la parcela con referencia catastral 9546029WG4394N0001KZ con una superficie de 1.958,09 m2 de conformidad con el certificado presentado por D. José Javier Chacón Guirado Arquitecto Técnico Colegiado 1685 de Almería de fecha 22 de julio de 2024. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal de fecha 18/09/2024 con Url de Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eC36N5V%2BjgPb8kOFzmjQtg%3D%3D> , el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 19/08/2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C5ypIpXx6FySh%2BAu0T%2Ba8A%3D%3D> y el Informe Propuesta de Resolución de fecha 18/09/2024 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b6tHitWRqW%2BdDBvGK%2F0JtQ%3D%3D>

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, obras y vivienda la Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de tres de sus miembros y la abstención de D. Alfonso Chacón Guirado, **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación solicitada por D. JOSE JAVIER CHACON GUIRADO con DNI ***4645** de licencia de segregación de la finca sita en Barriada de la Estación y Camino Viejo de Cela s/n correspondiente la finca registral nº 5872 de la localidad de Tíjola situada en la parcela con referencia catastral 9546029WG4394N0001KZ con una superficie de 1.958,09 m2.

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad a certificado presentado por D. José Javier Chacón Guirado Arquitecto Técnico Colegiado 1685 de Almería de fecha 22 de julio de 2024, la parcela que se pretenden segregar se encuentra clasificada como SUELO URBANO U2 (II), según el planeamiento urbanístico vigente del municipio de TÍJOLA.

Tras la segregación, las fincas resultantes, según informe técnico, quedan como sigue:

A) Finca segregada.

Superficie de finca segregada tiene una superficie de 108,67 m2.

Linda:

Norte: Camino Viejo de Cela

Sur: José Antonio Membrives Jerez.

Oeste: Resto Finca Matriz.

Este: José Antonio Aquilino Rubio.

B) Resto finca matriz.

Superficie resto finca matriz 1.849,42 m2,

Linda:

Norte: Camino Viejo de Cela y María Lamarca Pérez.

Sur: Tomas Chacon

Oeste: María Lamarca Pérez.

Este: José Antonio Membrives Jerez.

LISTADO DE PUNTOS FINCA MATRIZ

X=549467.7060	Y=4134434.0400
X=549467.7460	Y=4134435.3600
X=549456.4360	Y=4134444.4100
X=549450.4860	Y=4134450.9100
X=549446.4495	Y=4134455.5620
X=549444.3745	Y=4134458.7305
X=549443.5700	Y=4134461.0100
X=549428.1445	Y=4134456.6565
X=549412.7260	Y=4134452.3005
X=549409.5910	Y=4134451.4200
X=549409.9660	Y=4134441.5205
X=549410.4655	Y=4134428.4105
X=549410.6555	Y=4134423.4205
X=549410.7356	Y=4134421.3105
X=549410.3355	Y=4134421.3205
X=549410.3855	Y=4134416.4110
X=549410.3855	Y=4134416.1805
X=549442.5764	Y=4134416.1805
X=549442.4855	Y=4134417.2905
X=549442.4055	Y=4134419.9305
X=549445.2260	Y=4134420.0105
X=549451.0460	Y=4134420.1805
X=549456.7560	Y=4134420.3600
X=549460.6860	Y=4134420.4300
X=549462.5460	Y=4134420.4700

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X=549467.2560	Y=4134420.5600
X=549467.2960	Y=4134421.7300
X=549467.3960	Y=4134424.9100

LISTADO DE PUNTOS FINCA SEGREGADA

X=549467.7060	Y=4134434.0400
X=549467.7460	Y=4134435.3600
X=549461.7516	Y=4134440.1566
X=549460.8479	Y=4134420.4335
X=549462.5460	Y=4134420.4700
X=549467.2560	Y=4134420.5600
X=549467.2960	Y=4134421.7300
X=549467.3960	Y=4134424.9100

LISTADO DE PUNTOS RESTO FINCA MATRIZ

X=549461.7516	Y=4134440.1566
X=549456.4360	Y=4134444.4100
X=549450.4860	Y=4134450.9100
X=549446.4495	Y=4134455.5620
X=549444.3745	Y=4134458.7305
X=549443.5700	Y=4134461.0100
X=549428.1445	Y=4134456.6565
X=549412.7260	Y=4134452.3005
X=549409.5910	Y=4134451.4200
X=549409.9660	Y=4134441.5205
X=549410.4655	Y=4134428.4105
X=549410.6555	Y=4134423.4205
X=549410.7356	Y=4134421.3105
X=549410.3355	Y=4134421.3205
X=549410.3855	Y=4134416.4110
X=549410.3855	Y=4134416.1805
X=549442.5764	Y=4134416.1805
X=549442.4855	Y=4134417.2905
X=549442.4055	Y=4134419.9305
X=549445.2260	Y=4134420.0105
X=549451.0460	Y=4134420.1805
X=549456.7560	Y=4134420.3600
X=549460.6860	Y=4134420.4300
X=549460.8479	Y=4134420.4335

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas la concesión de la licencia

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del mismo día y con ella el presente Dictamen de todo lo cual de lo cual como Secretario doy fe.-


El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

Vº Bº

El Alcalde,

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2024 10:04:44	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/10/2024 12:51:25	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f6qRzmChesqD00ARXrz8aQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			